



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 16 MAR. 2020

DECRETO EXENTO Nº 1383-

**VISTOS:**

- 1).- Proyectos de Mejoramiento Drenaje de aguas lluvia Escuela Francisco Maureira, Mejoramiento Pintura Fachada Norte Escuela Francisco Pérez Lavín, Mejoramiento Pisos Escuela José Matta Callejón, Mejoramiento Cambio de Ventanas Escuela Juan Bulnes Aldunate, Mejoramiento Piso Oficinas Escuela Luis Armando Gómez.-
- 2).- Resolución Exenta Nº 4.935 del Ministerio de Educación de fecha 29 de Agosto de 2017 que aprueba convenio celebrado el 10 de Julio de 2017, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Parral, para financiar la ejecución de los 5 proyectos.-
- 3).- Decreto Exento Nº 5.776 de fecha 6 de Septiembre de 2017, que aprueba Convenio celebrado el 10 de Julio de 2017, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Parral, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública, para financiar la ejecución de los 5 proyectos.-
- 4).- Decreto Exento Nº 6.682 de fecha 11 de Diciembre de 2018, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar los 5 Proyectos de Mejoramiento Drenaje de Aguas Lluvia Escuela Francisco Maureira, Pintura Fachada Norte Escuela Francisco Pérez Lavín, Pisos Escuela José Matta Callejón, Cambio de Ventanas Escuela Juan Bulnes Aldunate, Piso Oficinas Escuela Luis Armando Gómez, ID Nº **2600-36-LE18** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán este proceso.-
- 5).- Decreto Exento Nº 378 de fecha 17 de Enero de 2019, que adjudica el proceso de Licitación Pública "**Mejoramiento 5 Escuelas de Parral**" ID Nº 2600-36-LE18" **Línea Nº 1, Línea Nº3 y Línea Nº 5**, a la Constructora Valdés y Asoc SpA representada por don Rodrigo Andrés Valdés Hernández.
- 6).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 29 de Enero de 2019, suscrito entre **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula Del Carmen Retamal Urrutia** y **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC SPA**, representada por don **Rodrigo Andrés Valdés Hernández**.
- 7).- El Decreto Exento Nº 705 de fecha 31 de Enero de 2019, el cual aprueba el contrato anteriormente señalado.-
- 8).- La solicitud de Recepción provisoria ingresada por la empresa **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SPA**, con fecha 22 de Febrero de 2019.-
- 9).- El Decreto Exento Nº 1.120 de fecha 27 de Febrero de 2019, el cual designa la comisión de recepción provisoria de la obra antes señalada.



10).- El Acta de fecha 06 de Marzo de 2019, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la obra "MEJORAMIENTO 5 ESCUELAS DE PARRAL" LÍNEA 5: MEJORAMIENTO PISOS OFICINAS ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ".

11).- El Decreto Exento N° 1.432 de fecha 13 de Marzo de 2019, el cual aprueba la Recepción Provisoria de la obra anteriormente mencionada.

12).- El Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de enero de 2020, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

13).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

14).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "MEJORAMIENTO 5 ESCUELAS DE PARRAL" LÍNEA 5: MEJORAMIENTO PISOS OFICINAS ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ", para el día **Martes 17 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/VVR/abi  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.